



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN USO DE SUS FACULTADES DESCRITAS  
EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO PRESIDENCIAL 902 DE 2013**

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT: 860523694-6**

**CERTIFICA QUE:**

La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, es un establecimiento público de educación superior, reestructurado mediante Decreto 758 del 26 de abril de 1988, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con carácter académico de escuela tecnológica, según Resolución No. 7772 del primero (1º) de diciembre de 2006, código SNIES 4108.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º del Acuerdo 05 de 2013 (Estatuto General vigente) el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC.

El Consejo Directivo, acorde con lo previsto en el literal “n” del artículo 14º, tiene como una de sus funciones “Aprobar anualmente los estados financieros de la Institución”.

En sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2024 el Consejo Directivo aprobó, de manera unánime, los estados financieros de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, correspondientes a la vigencia 2023, previamente presentados y certificados por el representante legal y profesional universitario de Contabilidad de la Entidad.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**  
**Secretario General**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---